

Mérida, Yucatán a 12 del mes de febrero del 2020.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**DIP. LIZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO**

**LILA ROSA FRÍAS CASTILLO**, Diputada propietaria de la presente legislatura, en uso de mis facultades y con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, artículos 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno de poder Legislativo del estado, así como los artículos 68 y 69 de reglamento de la citada Ley, me permito presentar a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 11 de febrero el día estatal de la mujer y la niña en la ciencia, por lo cual realizo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM por sus siglas en ingles *Science, Technology, Engineering and Mathematics*) persiste desde hace años en todo el mundo. A pesar de que la participación de las mujeres en las carreras de grado superior ha aumentado enormemente, estas todavía se encuentran insuficientemente representadas en estos campos.

La ciencia y la igualdad de género son vitales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030 de las promovida por la Organización de la Naciones Unidas (ONU). En los últimos 15 años, la comunidad internacional ha hecho un gran esfuerzo inspirando y promoviendo la participación de las mujeres y las niñas en la ciencia. Sin embargo, ellas se siguen encontrando con barreras que les impiden participar plenamente en esta disciplina.

En la actualidad, menos del 30 por ciento de los investigadores en todo el mundo son mujeres. Según datos de la UNESCO (entre 2014 y 2016), solo alrededor del 30 por ciento de todas las estudiantes escogen estudios superiores dentro del campo de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y matemáticas (STEM). A nivel mundial, la matrícula de estudiantes femeninas es particularmente baja en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), con un tres por ciento; ciencias naturales, matemáticas y estadísticas, con un cinco por ciento, y en ingeniería, manufactura y construcción, con un ocho por ciento.

Los prejuicios y los estereotipos de género que se arrastran desde hace mucho tiempo continúan manteniendo a las niñas y mujeres alejadas de los campos relacionados con la ciencia.

Con el fin de lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas, y además para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la Asamblea General de las Naciones Unidas decide proclamar el 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, buscando afanosamente romper con las barreras de ideología y estereotipo de género. En razón a ello consideramos que esta misma fecha debe ser reconocida y difundida en nuestro estado para enmarcar la participación de las mujeres y las niñas yucatecas en la ciencia.

 En tal sentido es importante señalar que Yucatán cuenta con al menos 10 instituto y universidades tecnológicas públicas y otro tanto igual de universidades privadas cuyo objetivo primordial es la formación de estudiantes en temas de ingenierías diversas tales como, sistemas computacionales, electrónica, energías renovables, químicas, biología, matemáticas entre otras carreras afines. En nuestro estado, tenemos la gran oportunidad de empoderar y facilitarle el camino a las presentes y futuras generaciones de mujeres y niñas para incursionar plenamente en estas disciplinas hasta hoy predominadas por el género masculino.

Es por ello, que con la presente iniciativa pretendemos visibilizar esta problemática que persiste en nuestros días y generar las condiciones necesarias para que se rompan de forma definitiva y permanente cualquier barrera que restrinja el acceso al campo de las ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas a las mujeres y niñas yucatecas. De igual forma se busca dar impulso y posicionar a las mujeres de ciencia de nuestro estado, que han apostado por incursionar y abrirse paso en ambientes que son desfavorables y poco alentadores, pero que a pesar de las adversidades están sentado un precedente y convirtiéndose en ejemplos de tenacidad, astucia, ingenio, valentía, pero sobre todo capacidad para sobresalir y marcar diferencia. Motivo por el cual se emite el presente:

**DECRETO**

 Único. - Se crea el día estatal de la mujer y la niña en la ciencia en el Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 1.

Se declara el 11 de febrero como el “Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia”, de manera que cada año se conmemore esta fecha.

Artículo 2.

El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, efectuará actividades conmemorativas relacionadas con esta efeméride, a efecto de concientizar a la comunidad yucateca en general y particular a los sectores educativos, empresariales y gubernamentales acerca de la importancia de eliminar la brecha de género en los sectores de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas para que de esta manera las mujeres y niñas puedan acceder a estos sectores en las mismas condiciones que el género opuesto. En dichas actividades se deberá involucrar a las autoridades municipales, a los sectores sociales, académico y de la iniciativa privada.

Artículo 3.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretarías de Educación, de Investigación, Innovación y Educación Superior, promoverá la realización de actos cívicos, académicos y de promoción científica que conmemoren el día al que se refiere este decreto.

**TRANSITORIOS**

Primero. - Entrada en Vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. - Carácter conmemorativo.

El Día estatal de la mujer y la niña en la ciencia se conmemorará más no habrá suspensión de labores ni actividades escolares en el Estado.

Dado en la sede del recinto del poder legislativo, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a doce de febrero del dos mil veinte.

**A T E N T E M E N T E**

**DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO**